



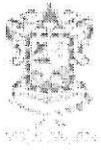
En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 04 cuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenos días a todas y a todos, este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sus Consejerías y representaciones partidistas les dan la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca. Como se ha establecido, esta sesión virtual tiene fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones virtuales, como la que hoy estamos llevando a cabo, siendo sábado 04 cuatro de septiembre, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos. Igualmente nos apegaremos a lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones, y si hubiese alguna situación de carácter técnico, en su momento decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. Y antes de iniciar formalmente con esta sesión, agradecer también el acompañamiento del licenciado Víctor Múgica, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, Secretaria, le pediría de favor, verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente, a través del pase de lista correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Mtro. Alfonso Villagómez León</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. David Alejandro Morelos Bravo</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 04 de septiembre de 2021.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-77/2021

**Lic. Salvador Rodríguez Coria**  
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

**Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**  
Representante Propietario del Partido Verde  
Ecologista de México ----- Presente

**Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento  
Ciudadano ----- Presente

**Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**  
Representante Propietario del Partido Redes  
Sociales Progresistas ----- Presente

**Licda. Bárbara Merlo Mendoza**  
Representante Propietario del Partido Fuerza por  
México ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente, este día sábado 04 cuatro de septiembre, y se ha agendado un punto únicamente del orden del día. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, en el expediente ST-JRC-153/2021 y acumulados, respecto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional; y aprobación en su caso. Adicionalmente, Presidente, quisiera hacer mención, toda vez de que estoy enunciando el título del Acuerdo, hubo una modificación respecto al título, en donde se estaría agregando, de la Circunscripción Plurinominal del Estado de Michoacán. Es cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perfecto Secretaria, muchas gracias. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día, con el agregado y la acotación hecha por la Secretaría. Si no hubiese observaciones, por favor a votación, Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Y para efecto de desahogar el único punto del orden del día aprobado, le pediría de favor dar cuenta con el Proyecto de Acuerdo del que se ha hecho referencia, por favor.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente, doy cuenta. Los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de junio, en la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibieron los siguientes medios de impugnación, juicios ciudadanos y de inconformidad, que se remitieron al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con sus respectivos anexos, los cuales, mediante Acuerdos del 26 veintiséis de junio se ordenó integrar y registrar los expedientes siguientes. TEEM-JIN-154/2021, TEEM-JDC-284/2021, TEEM-JIN-161/2021, TEEM-JDC-285/2021, TEEM-JDC-286/2021, TEEM-JIN-162/2021, TEEM-JDC-287/2021, TEEM-JIN-163/2021, TEEM-JIN-164/2021, TEEM-JIN-166/2021. El 25 veinticinco de julio, concluida la sustanciación de los medios de impugnación señalados anteriormente, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dictó sentencia en la que resolvió modificar la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y revocar las constancias de asignación y validez de diputación de representación proporcional, expedidas a la fórmula integrada por Daniela de los Santos Torres y Brenda Garnica Meza, propietaria y suplente, respectivamente, postuladas por el Partido Político Revolucionario Institucional. Inconformes con lo anterior, el 30 treinta y 31 treinta y uno de julio, la representante propietaria ante el Consejo General del Instituto, del Partido Político Fuerza por México, así como los representantes de los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, MORENA, y las ciudadanas Daniela de los Santos Torres, Brenda Garnica Meza, Julieta López Bautista, Karla Estefanía Martínez Martínez, y el ciudadano Juan Manuel Iriarte Méndez, promovieron juicios de revisión constitucional y juicios para la protección de derechos político-electorales del ciudadano, por lo que la Sala Regional Toluca registró los expedientes bajo las siguientes claves. ST-JRC-153/2021, ST-JRC-154/2021, ST-JRC-155/2021, ST-JRC-156/2021, ST-JRC-157/2021, ST-JDC-618/2021, ST-JDC-619/2021, ST-JDC-620/2021, ST-JDC-621/2021, y ST-JDC-622/2021. En sesión extraordinaria urgente y virtual del 29 veintinueve de julio, el Consejo General dio cumplimiento a la sentencia de los expedientes TEEM-JDC-284/2021 y acumulados, y emitió el Acuerdo IEM-CG-254/2021. El 03 tres de septiembre, concluida la sustanciación de los medios de impugnación señalados, el Pleno de la Sala Toluca dictó sentencia, en la que se resolvió lo siguiente. Daré lectura a los puntos textualmente. Primero. Se acumulan los juicios ST-JRC-154/2021, ST-JRC-155/2021, ST-JRC-156/2021, ST-JRC-157/2021, ST-JDC-618/2021, ST-JDC-619/2021, ST-JDC-620/2021, ST-JDC-621/2021, y ST-JDC-622/2021, al diverso ST-JRC-153/2021. En consecuencia se ordena glosar copia certificada de esta sentencia a los autos de los expedientes acumulados. Segundo. Se sobresee el juicio de la ciudadana Karla Estefanía Martínez Martínez, en los términos del considerando cuarto. Tercero. Se revoca la sentencia TEEM-JDC-284/2021 y acumulados, en vía de consecuencia, el Acuerdo IEM-CG-246/2021. Cuarto. Se modifican las actas de cómputo de la elección por el principio de representación proporcional de los Consejos Distritales de La Piedad, Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Paracho, Zamora, Zacapu, Tarimbaro, Los Reyes, Morelia Noroeste, Hidalgo, Zitácuaro, Uruapan Norte, Pátzcuaro, Morelia Suroeste, Morelia Sureste, Huetamo, Uruapan Sur, Coalcomán, Múgica, Apatzingán y Lázaro Cárdenas. Quinto. Se revocan las constancias de asignación de diputación por el principio de representación proporcional expedidas por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, en términos del apartado de efectos de esta sentencia. Sexto. Se ordena al Instituto Electoral de Michoacán, expida y entregue las constancias por el principio de representación proporcional en los términos de lo precisado en el apartado de efectos de esta sentencia. Séptimo. Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a proceder en términos de los considerandos décimo tercero y décimo octavo de este fallo. Consecuentemente, en términos de lo previsto en el artículo 34, fracción XXVII del Código Electoral, este Consejo General, en acatamiento a la sentencia emitida en el expediente ST-JRC-153/2021 y acumulados, expedirá constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a las siguientes fórmulas. Del Partido Acción Nacional, propietaria, Lisa Alejandra Hernández Morales y suplente, Martha Berenice Álvarez Tovar. Del Partido Acción Nacional, Óscar Escobar Ledezma; suplente, José Manuel Hinojosa Pérez. Del Partido Revolucionario Institucional, propietaria, Adriana Hernández Íñiguez; suplente, Marisol Aguilar Aguilar. Del Partido Revolucionario Institucional, propietario, Jesús Hernández Peña; suplente, Arsenio Hernández Gama. Del Partido de la Revolución Democrática, propietaria, Rocío Beamonte Romero; suplente, Yovana Mariela Alcántar Vaca. Del Partido de la Revolución Democrática, propietario, Víctor Manuel Manríquez González; suplente, Carlos Hurtado Casado. Del Partido del Trabajo, propietaria, María Guadalupe Alcaráz Padilla; suplente, Nely Berenice Bernal Martínez. Del Partido Verde Ecologista de México, propietaria, María Guadalupe Díaz Chagolla, y suplente, Diana Caballero Romero. Del Partido Movimiento Ciudadano, propietaria, Margarita López Pérez; suplente, Helena María Rodríguez Cintora. Del Partido MORENA, propietaria, María de la Luz Núñez Ramos; suplente, Juliana Buranini Torres. Del Partido MORENA, propietario, Roberto Reyes Cosari; suplente, Oswaldo Ruiz Ramírez. Del Partido MORENA, propietaria, Zeira Anahí Alemán Sierra; suplente, Guadalupe Guzmán Cervantes. Del

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 04 de septiembre de 2021.



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-77/2021**

Partido MORENA, propietario, Fidel Calderón Torreblanca; suplente, José Alfredo Flores Vargas. Del Partido MORENA, propietaria, María Fernanda Álvarez Mendoza; suplente, Bárbara Jardiel Ramírez Pedraza. Del Partido Encuentro Solidario, propietaria, Luz María García García; suplente, Samantha Yépez Rivera. Del Partido Fuerza por México, propietaria, Karla Estefanía Martínez Martínez; suplente, Beatriz Elena Gutiérrez Espino. Es la cuenta del punto de esta sesión, Presidente. Y asimismo quisiera mencionar que se estarían haciendo algunas observaciones ahí, y adecuaciones de forma, así como también en los transitorios. Sería cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se acaba de dar cuenta. Si no hubiese observaciones, Secretaria por favor, le pido tomar la votación correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones que he mencionado al final de la cuenta; si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta forma estaríamos llegando a la conclusión de esta sesión, cuyo único punto del orden del día ha sido desahogado. Y no nos queda más que desearles buen fin de semana, muy buen día y muchísimas gracias, y a seguirnos cuidando. Gracias.-----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria virtual de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de Leon, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**